

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23935 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 433/15, por auto de 17 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Paucargas, SLU, CIF nº B-84950435, con domicilio en calle Collado de la Mina, nº 7, plata 11, 2ºA, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Javier Fernández de Córdoba Casani.

con despacho profesional en Madrid, Calle Antonio Rodríguez Villa, nº 12, 28002,

teléfono y fax 91 562 03 98.

dirección electrónica fernandezdecordova@icam.es

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150034067-1